



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 1o. de noviembre de 1980

Número 54

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "OZUMBA DE ALZATE", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Consta en el expediente la convocatoria de fecha 20 de julio de 1973, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 30 de julio de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios y se privan de sus derechos agrarios sucesorios a las herederas que abandonaron el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 20 de octubre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, misma que se llevó a cabo el 7 de noviembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.— El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Dirección General de Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1979; y

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10. de Nov. de 1980 | No. 54

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado OZUMBA DE ALZATE, del Municipio de OZUMBA, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 5177, 5178., 5180. 5179. 5181, 5182. 5183, 5184, 5185. 5186, 5187 y 5188.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5172 y 5030.

(Viene de la primera página).

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430 y 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 30 de julio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "OZUMBA DE ALZATE", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.— Uillado Alcántara, 2.— Abraham Bello, 3.— Eligio Chávez, 4.— Sabino Galicia, 5.— Margarita García, 6.— Nicolas Galván, 7.— Ricarda García, 8.— Manuela González, 9.— María Carmen de Guzmán, 10.

—Felipe Hernández, 11.— José Martínez, 12.— Luciano Maya, 13.— Sotero Maximiliano, 14.— María Loreto Ortiz, 15.— Lucas Reyes, 16.— Andrés Reyes, 17.— María Concepción Silva Silva, 18.— Gilberto Rosales, 19.— Alberto Sanvicente, 20.— Salvador Sánchez, 21.— María Luz Rojas, 22.— Luisa Hernández de López, 23.— Dimas Valencia Gutiérrez, 24.— Silvestre Valencia, 25.— Dimas Valencia Gutiérrez, 26.— Gonzalo Valencia, 27.— Juan Pérez, 28.— Adrián Villegas, 29.— Federico Yáñez, 30.— Benito Reyes, 31.— Constanza Galicia, 32.— Joaquín Valencia, Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.

1.—Loreto Maximiliano, 2.—Etelvina G. de Bello, 3.—Carmen Espinosa, 4.—Raúl Chávez, 5.—Angela Rosas, 6.—Carmen Amezaga, 7.—Pedro García, 8.—Francisca G. de Galván, 9.—Ignacio Galván, 10.—Angela Tapia, 11.—Jesús Hernández, 12.—Jovita Valerio, 13.—Benito Maya, 14.—Gabino Valerio, 15.—Elvira Pérez, 16.—Laureana Sánchez, 17.—Crescencio Rosales, 18.—José Sanvicente, 19.—Juventino Silva Rojas, 20.—Eulalio Silva, 21.—Enrique Silva Rojas, 22.—Francisca Silva Rojas, 23.—Andrés Valencia, 24.—Bartolo Galicia, 25.—Celsa Ortiz, 26.—Rafael Reyes, 27.—Tranquilina Rojas y 28.—Socorro Valencia. En consecuencia, se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, Nos: 360382, 360393, 360398, 360410, 360413, 360412, 360415, 360422, 1291927, 360428, 360432, 360441, 360453, 360455, 360467, 360468, 1291936, 360476, 360481, 360489, 1291938, 1291939, 1291943, 360507, 1291957, 360515, 360524, 360526, 360528, 360534, 360539 y 360506.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudicar las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "Ozumba de Alzate", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México, a los CC. 1.—Crescencio Alcántara, 2.—José A. Bello G., 3.—María del Consuelo Chávez Espinosa, 4.—Loreto Galicia, 5.—José García Valencia, 6.—Josefina Galván Garcés, 7.—Justino Galván, 8.—Catarino Díaz, 9.—Enrique Guzmán, 10.—Roberto Hernández Valencia, 11.—Magdalena Valencia, 12.—Luis Iváñez Gómez, 13.—Roberto Maximiliano, 14.—Manuel Pompa, 15.—Juan Quintanar, 16.—Alejandro Reyes P., 17.—Luis de la Rosa Silva, 18.—Adolfo López Ponce, 19.—Alfonso Yáñez Guerrero, 20.—Paulino Gallegos Sanvicente, 21.—Paulino Medina López, 22.—Crescencia Silva, 23.—Amado Valencia, 24.—Loreto Aguirre, 25.—Rafael Valencia Martínez, 26.—David Valencia Valencia, 27.—Silverio Galicia, 28.—Filimón Lozada Jiménez, 29.—Ponciano Yáñez Lozada, 30.—Rosalba Rivera Durán, 31.—Ramón Valencia y 32.—Pablo de la Rosa Sandoval. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los titulares: 1.—Heleodoro Maximiliano, 2.—Feliciano Quiroz, 3.—Ignacio Sanvicente y 4.—Hermenegildo Sánchez; se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios números: 360451, 360466 360483 y 360487, en el ejido del poblado denominado "OZUMBA DE ALZATE", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México; y se privan de sus derechos agrarios sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Beatriz López y 2.—Petra Galicia, se adjudican las referidas unidades de dotación por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Cesareo Maximiliano, 2.—ustolia Martínez Vda. de Quiroz, 3.—Ladislao Sanvicente y 4.—Juana Fuentes Sánchez. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado de "OZUMBA DE ALZATE", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal; a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1438/80, ELVIA CUENCA DE GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Yucatán y Veracruz en la Colonia Santa María de las Rosas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 27.60 metros, con Martha Acosta de Granados, SUR: 28.40 metros, con calle de Yucatán, ORIENTE: tres líneas de 26.60 metros, 10.60 metros y 8.80 metros, con calle privada y PONIENTE 49.70 metros con calle Veracruz.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.J. Silverio A. Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

5177.—10., 6 y 8 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1446/80, CONCEPCION SERRANO DE GOMEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en el barrio de Santa Cruz Abajo de la calle General Anaya número 14, en Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 1.50 metros, con Vicente Tapia y 19.00 metros con Teresa Tabulán, SUR: 22.50 metros, con Hipólito Sánchez, ORIENTE: 62.00 metros, con calle General Anaya, PONIENTE: 38.00 metros con Juana Hernández y 24.00 metros, con Vicente Tapia Hernández.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.J. Silverio A. Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

5178.—10., 6 y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

JOSE DEL CARMEN DOINGO COLIN COLIN, en calidad de albacea a bienes del señor Daniel Colín Colín, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto de tres predios ubicados en cuarto cuartel dos sobre calle de Hidalgo Norte y otro sobre la calle el Cedro, de Atlacomulco, con las siguientes medidas: UNO.—Norte, 13.40 metros con callejón que conduce al Rancho de Isaias Monroy, Sur, 8.50 metros con predio de Alfonso Becerril Plata, Oriente, 73.40 metros con calle de Hidalgo, Poniente 73.50 metros con Alfonso Becerril Plata. Superficie total de 754.00 metros cuadrados.—DOS, predio ubicado en la calle de Hidalgo sin número, medidas: Norte 39.40 metros con callejón que conduce al Rancho de Isaias Monroy, Sur, dos líneas una de 24.50 metros con Natalia Vidal Miranda y otra de 25.00 con Ascención Plata Plata, Oriente, 37.50 metros calle el Cedro, Poniente 51.70 metros con calle de Hidalgo, Superficie total de 2004 metros cuadrados. Predio en la calle del Cedro sin número y mide al norte, 29.60 metros con callejón que conduce al Rancho de Isaias Monroy, Sureste 45.50 Mts. con Macario Cruz López, Poniente, 32.60 Mts. con calle del cedro, con Superficie de 482.00 Mts. cuadrados, dióse entrada a su promoción, y se ordenó la publicación de un extracto de la promoción por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para que el que se crea con derechos lo haga valer conforme a la Ley.—El Oro, Méx., a 22 de octubre de 1980.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbricas.

5180.—10., 6 y 8 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. No. 887/80 RAMON CERVANTES GARCILAZO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno y casa ubicado en Santiago Miltepec, que mide y linda Norte 25.73 metros con Ramón Estrada, Sur 25.73 metros con calle Yucatán, Oriente 17.55 metros con Alberto Mejía, Al Poniente 17.55 metros con Alberto Mejía el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México, a 28 de octubre de 1980.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

5179.—10. 6 y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

ARTURO CARDENAS AVELAR, promueve en el Expediente 933/80 INMATRICULACION, sobre el sitio con casa sin denominación, ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: dos líneas: 11.35 mts. con Fidel Cárdenas Avelar; y 15.90 mts. con Fidel Cárdenas Avelar; SUR: 27.70 Mts. con Fidel Cárdenas; ORIENTE: 9.94 Mts. con Av. Juárez; PONIENTE: 9.66 Mts. con Isidro Páez; con una superficie de 269.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días cada una en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 25 de Octubre de 1980.—El Primer Secretario del Ramo Civil. C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

5181.—10., 13 y 25 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

MATILDE AGUILAR PALMA, promueve en el Expediente 872/80 Inmatriculación, del terreno denominado "TLALCACHICA", ubicado en la Aldea de los Reyes, Méx., mide y linda: NORTE: 22.75 Mts. con Ascencio Hernández; SUR: 22.75 con Callejón San Francisco; ORIENTE: 19.40 Mts. con Calle Cinco de Febrero; PONIENTE: 19.40 Mts. con Jesús Aguilera, con una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 9 de Octubre 1980.—El Segundo Secretario del Ramo Civil. C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5182.—10., 13 y 25 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

LEONARDO CARDENAS AVELAR, promueve en el Expediente 932/80 INMATRICULACION, sobre el sitio con casa sin denominación, ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 26.50 Mts. con Calle Insurgentes; SUR: en dos líneas: 11.35 con Arturo Cárdenas Avelar; y 15.90 Mts. con Arturo Cárdenas Avelar; ORIENTE: 9.25 Mts. con Av. Juárez; PONIENTE: 8.80 Mts. con Isidro Páez; con una superficie de 242.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces, con intervalo de diez días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 25 de Octubre de 1980.—El Segundo Secretario del Ramo Civil. C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5183.—10., 13 y 25 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente 1431/80, LAURA AMARO DE VALDEZ Y SERGIO VALDEZ RECILLAS, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno con construcción que se encuentra ubicado en Calle de Matamoros de Santa Ana Tlapaltitlán de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: SUR: 12.00 mts., con VENANCIO ROBLES. NORTE: 12.00 mts. con ANTELMO RODRIGUEZ. ORIENTE: 10.00 mts. con VENANCIO ROBLES. PONIENTE: 10.00 mts. con calle de Matamoros. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe. C. Secretario, P.J. Napoleón Huerta Alpijar.—Rúbrica.

5184.—10., 6 y 8 Nov.

JUZGADO 30. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JULIA HERRERA TRUJILLO.

SENEN DOMINGO GOMEZ PALACIOS, en el expediente marcado con el número 1660/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de lote de terreno número 15, manzana 51, colonia México Primera Sección de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con lote 12 y 13, AL SUR 10.00 metros con calle, AL ORIENTE 25.00 metros con lote 14, AL PONIENTE 25.00 metros con lote 16, con una superficie de 250 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México se expide en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. José Gómez Trigos. Rúbrica.

5185.—10. 11 y 20 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

EXP. 753/80, CARMEN CONTRERAS ORTEGA, promueve Información Ad perpetuam, del terreno denominado "CUAPANCO" ubicado afueras de la población de Temamilla, México, mide y linda: NORTE 40.80 metros con Marcos Rivera Castro; SUR 38.40 metros con Manuel Valero Capetillo; ORIENTE 258.58 metros con Amado Vanegas Rivera; PONIENTE 284.12 metros con María Jiménez Mendoza; Superficie 10.349.46 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y periódico Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Chalco, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

5186.—10., 6 y 8 Nov.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM. 871/80

PRIMERA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN MINJAREZ DE ALMEIDA, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio denominado "HUEYCALE", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 31.00 metros con calle Reforma; SUR 31.00 metros con Lucía Flores Oliva; ORIENTE 80.00 metros con Lucía Flores Oliva; PONIENTE 80.00 metros con Ana María Valdívía López; con superficie de 2,480.00 M2

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Edo. de México a 6 de octubre de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5187.—10., 6 y 8 Nov.

JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

MARIO CUEVAS GONZALEZ, promueve ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad perpetuam, respecto del predio, ubicado en la Colonia Buena Vista, del Municipio de Villa Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.75 metros con Trinidad Contreras y Samuel Martínez; AL SUR 21.50 metros con calle Constitución; AL ORIENTE en 40.00 metros con Luis Contreras; AL PONIENTE 34.80 metros con calle Hermenegildo Calacana con una superficie aproximada de 960.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, y en esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble pasan a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Dado a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Srto. de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

5188.—10., 6 y 8 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AUTOMAGNETO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Automagneto, S.A. de C.V. se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1980, a las 12:00 horas, en el domicilio social, en la Avenida de la Industria Automotriz 408, Esquina con calle de Robert Bosch, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Aumento del capital social.
- II. Reforma a la escritura social.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 22 de octubre de 1980.

Lic. Alfonso Villalva Cabrera.—Rúbrica.

Prosecretario del Consejo de Administración.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado de México, a más tardar el 31 de Octubre de 1980.

5172.—10. Nov.

A C U E R D O

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Dieciséis de Mayo de mil Novecientos Setenta y Siete, los socios que integran la Sociedad denominada "INYECTAMETAL", SOCIEDAD ANONIMA, determinaron disminuir su Capital Social de la suma de UN MILLON QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL a la suma de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

5030.—21 Oct. 10. y 8 Nov.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
OFICIALIA MAYOR**

**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS EN
LOS CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES.**

1 9 8 0

- 5 de Febrero: Aniversario de la Promulgación de la Constitución.
- 21 de Marzo: Aniversario del Natalicio del Benemérito Benito Juárez.
- 10. al 12 de Abril: Primer Período de Vacaciones.
- 10. de Mayo: Día del Trabajo.
- 5 de Mayo: Aniversario de la Batalla de Puebla.
- 10. de Septiembre: IV Informe Presidencial.
- 16 de Septiembre: Conmemoración de la Independencia de México.
- 30 de Octubre: Aniversario de la Batalla del Monte de las Cruces y Día de la Fraternidad del Estado de México.
- 20 de Noviembre: Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 19 al 31 de Diciembre 2o. período de vacaciones

AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Regamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ, COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PERALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuantitán-locatl.